

PARA SU PUBLICACIÓN INMEDIATA

PESCADORES DE ALTURA Y ONGS UNEN FUERZAS EN LOS CONSEJOS CONSULTIVOS PARA SOLICITAR LA PROHIBICIÓN DE LA MINERÍA DE AGUAS PROFUNDAS PARA EVITAR DAÑOS IRREPARABLES EN LOS ECOSISTEMAS MARINOS



Foto: Nautilus Minerals

Madrid, a 17 de noviembre de 2021.-

El año 2022 se presenta clave para la gobernanza internacional de los océanos, con varias decisiones en el ámbito de un Tratado de la ONU para la Biodiversidad fuera de Aguas de la Jurisdicción Nacional (BBNJ) y las negociaciones en la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (ISA en sus siglas en inglés) para adoptar un Código Minero que permita explotar el lecho marino en aguas internacionales con fines comerciales. Para ello, la ISA ha agendado tres rondas de reuniones en los próximos 6 meses. Este es un tema que preocupa especialmente a tres Consejos Consultivos (CCs) europeos: el de Flota de Larga Distancia (LDAC), el de Aguas Noroccidentales (NWWAC) y el de Pelágicos (PELAC). Los tres han trabajado en los últimos meses de forma intensa para recopilar la información científica, jurídica y técnica existente y emitir un dictamen conjunto por consenso de todos sus miembros, representantes de flotas extractivas de altura y ONGs medioambientales y de cooperación al desarrollo.

El dictamen de estos tres CCs se une a la corriente mundial en contra de esta actividad extractiva, junto a otras iniciativas recientes como la firma de un manifiesto científico, la declaración de varias empresas de automoción y telecomunicaciones de construir baterías sin materiales de minería submarina, o la moción adoptada en el mes de septiembre en el Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN.,

Pese a los esfuerzos realizados por la Unión Europea respecto a la protección del entorno marino en ámbitos como la estrategia de biodiversidad 2030, la economía azul sostenible o el Pacto Verde, es fundamental que se garantice la coherencia de todas estas políticas.

Por ello, el LDAC, el NWWAC y el PELAC se dirigen a la CE y los Estados Miembros de la UE para que defiendan ante la ISA la adopción de una moratoria a la explotación de la minería submarina "hasta que los efectos de la minería submarina en el medioambiente marino, la biodiversidad y la huella de las



actividades humanas en el mar hayan sido suficientemente estudiadas y analizadas y que la minería submarina se pueda gestionar para asegurar que no hay pérdida de biodiversidad marina ni degradación de los ecosistemas marinos".

Como recomendaciones clave destacan que, a nivel científico, se debe de mejorar la recopilación, el análisis y revisión de los datos que existen, con procesos transparentes de evaluaciones de impacto dirigidos por científicos independientes. A nivel de transparencia y proceso institucional, se constata la necesidad de revisar tanto los métodos de trabajo como el acceso a la información para el proceso de la toma de decisiones en la ISA, en particular respecto a las evaluaciones de impacto presentadas por los contratistas.

Ante esta situación, los citados Consejos Consultivos abogan por que prevalezca el principio de cautela, el interés público y el bien común sobre los intereses individuales o comerciales procedentes de empresas privadas que buscan beneficios a corto plazo.

En el dictamen se reconoce la gran oportunidad que la UE posee para liderar esta trascendental cuestión en el ámbito de la Gobernanza Internacional de los Océanos, promoviendo la investigación científica de especies y hábitats en aguas profundas haciendo uso de fondos disponibles para promover la Década de la ONU dedicada a la Ciencia Marina y a los Ecosistemas. Los Consejos Consultivos reclaman una mayor transparencia en la toma de decisiones de la ISA, acceso a la información a documentos clave de reuniones y una base de datos multisectorial que integre todas las actividades realizadas en el océano (pesca, explotación de gas y petróleo, minería...) de cara a conocer la presión a la que están sometidos los océanos. Finalmente, abogan por involucrar al resto de sectores económicos y sociedad civil para que tengan un papel más activo en la economía circular basada en el reciclaje y la reutilización de materiales.

El dictamen completo se encuentra disponible en su página web en tres idiomas:

Español:https://ldac.eu/images/ES Dictamen Conjunto LDAC PELAC NWWAC Mineria Submarina Nov 2021.pdf
Inglés: https://ldac.eu/images/EN Joint LDAC PELAC NWWAC Advice Deepsea Mining Nov2021.pdf
Francés:https://ldac.eu/images/FR AVIS Conjoint LDAC NWWAC PELAC Prospection Miniere Eaux Internationales Nov2021.pdf

Nota informativa - Sobre el LDAC

El Consejo Consultivo de la Flota Comunitaria de Larga Distancia (LDAC en sus siglas en inglés), adquirió reconocimiento legal en el año 2004 con la Decisión del Consejo de la UE 585/2004, y se declaró operativo en mayo del 2007, con la adopción de la Decisión de la Comisión 2007/206/CE y está consagrado en el Reglamento (UE) 1380/2013 de la PCP. El LDAC recibe cofinanciación comunitaria en su calidad de órgano que persigue un fin de interés europeo.

Su <u>misión</u> es asesorar a las Instituciones Europeas (Comisión, Parlamento y Consejo) y Estados miembros de la UE sobre las cuestiones relativas a los Acuerdos de Pesca con Terceros Países, las relaciones con las Organizaciones Regionales de Pesca (ORP) en las que la UE es parte contratante o en aguas internacionales donde opera la flota comunitaria, así como sobre las relaciones comerciales y el mercado internacional de productos pesqueros.

En la actualidad, el LDAC está <u>formado por</u> 50 organizaciones pertenecientes a 12 Estados Miembros y representativas de la industria o sector pesquero (extractivo, transformador, recreativo, sindicatos...) y de otros grupos de interés (ONG medioambientales, consumidores...).